

03 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Alcalde Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; y, Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo; y, la presencia del Magister Marcelo Cadena junto a una delegación del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a excepción del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón (viaje) y la Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz (calamidad doméstica).- **Se instala la sesión a las doce horas con diez minutos** y se la lectura del siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD; y, 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD. Interviene el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, tengo una pequeña inquietud; como es de conocimiento los dos convenios fueron negados y hoy se pone otra vez en el orden del día, cosa que me parece bien siempre y cuando en los documentos haya un pedido de reconsideración; pedido que lo hicimos, efectivamente presentamos el pedido de reconsideración la compañera Nancy Domínguez y yo basados en la documentación que adjuntamos y debería consta como documento de esta sesión, pero no nos han enviado esta documentación. El señor Alcalde: está bien lo que usted dice porque después de aprobar estos dos puntos pediré la lectura de esos documentos. La señora Concejala Nancy Domínguez: para poder aprobar el orden del día se debe conocer esos documentos en los que solicitamos la reconsideración porque los dos puntos ya fueron negados, que debieron estar en los documentos que nos envían, porque son la base del pedido de reconsideración. El señor Alcalde: vamos a proceder a la lectura. La señora Concejala Domínguez: pero es

antes de la aprobación del orden del día y los puntos serían de reconsideración. El señor Alcalde: proceda con la lectura. El señor Secretario Encargado en cumplimiento de la disposición lee el primer documento que textualmente dice:

“Atuntaqui, a 19 de febrero de 2019.

Doctor

Joaquín Paredes Jijón ALCALDE DEL GADM-AA (E)

Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo junto con el mejor de los deseos de éxito en tan delicadas funciones a usted encomendadas.

Señor Alcalde como es de su conocimiento en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Antonio Ante celebrada el lunes 18 de febrero del presente año a las 09H00, en el primer punto del orden del día se trata: “Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD.” Mismo que no se aprobó puesto que no se contó con los votos suficientes ya que se solicitaba información entre las cuales se pedía la carta de intención y/o compromiso firmada por los comparecientes, documento que pese a ser solicitado no se nos entregó.

Es importante señalar que, mediante gestión realizada el 18 de febrero de 2019 en la tarde por los abajo firmantes ante la Lcda. Elena Larrea Jarrín y gracias a la agilidad con que fuimos atendidos se nos facilitó una copia de la “CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO” suscrita por la Lcda. Elena Beatriz Larrea Jarrín, DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES, el Msc. Fabián Posso, PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, y el Mgs. Carlos Daniel Suárez Prócel, COORDINADOR ZONAL 1 MIES TESTIGO DE HONOR, documento que a nuestro criterio garantiza la continuidad de cada uno de los proyectos (adjuntamos copia simple del documento).

Además, ponemos en su conocimiento que, fuimos informados de forma verbal por parte de la Sra. Directora Distrital de la MIES (Ibarra) que, de no firmarse el convenio hasta el día miércoles de la presente semana fecha en la que se cierra el sistema, los grupos de atención prioritaria del Cantón Antonio Ante podrían quedarse sin atención.

Con estos antecedentes y en función de garantizar los derechos consagrados en la Constitución y la Ley para este grupo de personas, los abajo firmantes le solicitamos de la manera más comedida se convoque a una sesión extraordinaria del Concejo de forma urgente con el propósito de reconsiderar la decisión tomada en bien de la niñez, adultos mayores y personas con discapacidad del Cantón Antonio Ante.

Seguros de que nuestra solicitud será atendida de forma favorable nos despedimos de Usted.

Cordialmente;
Sra. Nancy Domínguez
CONCEJALA DEL GADM-AA

Sr. Edmundo Andrade V.
CONCEJAL DEL GADM-AA”

El segundo documento:

“MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

CARTA DE INTENSION Y COMPROMISO

En la ciudad de Ibarra, a los 30 días del mes de enero de 2019, en forma libre y voluntaria, se procede a la suscripción y firma de la presente ACTA DE INTENSION Y COMPROMISO contenida en los siguientes términos:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la firma de la presenta acta de intension y compromiso; por una parte la Leda. Elena Larrea en calidad de Directora Distrital Ibarra MIES, y por otra parte el Msc. Fabián Posso en calidad de Presidente de CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE, conforme a los documentos que se adjuntan a la presente.

SEGUNDA: La entidad cooperante CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE suscribió con la Dirección Distrital Ibarra MIES Convenios de Cooperación Técnico Económica para su ejecución en el ejercicio fiscal 2018, en las modalidades de servicio que brinda el MIES, cumpliendo los compromisos adquiridos y constantes en los convenios suscritos.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Considerando la necesidad de continuar con el servicio que brinda el MIES a través de la suscripción de convenios con la CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE, los comparecientes mediante este documento se comprometen continuar con los servicios que vienen brindado en las diferentes modalidades durante el ejercicio fiscal 2019, para lo cual se observaran las normas técnicas y lineamientos emitidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES a través de las respectivas Subsecretarías.

Los comparecientes declaran que suscriben este documento en forma libre y voluntaria y en nombre de las instituciones que representan en dos ejemplares de igual valor y tenor.

Lcda. Elena Larrea, DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES,

Msc. Fabián Posso, PRESIDENTE CCPDAA,

Mgs. C. Daniel Suárez P., COORDINADOR ZONAL 1 MIES TESTIGO DE HONOR.”

El señor Alcalde: con el antecedente de haber leído los dos documento está en consideración el Orden del Día. Con las modificaciones realizadas se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera: 1. Reconsideración, por anuencia, del Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD; y, 2. Reconsideración al Conocimiento,

análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una pequeña observación que quede claro, la reconsideración que hemos solicitado es exclusivamente para el segundo convenio de los 200 mil dólares, no consideramos el primero que es de apoyo al Consejo y que se le pone nuevamente sin reconsideración; yo estoy de acuerdo que los dos estén, el uno por reconsideración y el otro no sé cómo está puesto, no sé la parte jurídica; sin embargo, considero que habría que poner con Anuencia de los aquí presentes y que también se reconsidere aun cuando no hay un documento de pedido. El Abogado Guevara: de hecho por eso está organizado así; primero la convocatoria a esta sesión extraordinaria en base al documento que solicitaron y a consecuencia de lo que genera uno y otro convenio, por su puesto a consideración del Concejo. El señor Concejal Andrade: que los dos puntos sean con reconsideración, uno basado en nuestro documento y el otro por anuencia. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: también lo creo así porque los dos puntos ya han sido tratados en la sesión anterior se tiene la siguiente sesión para reconsiderarlos; está muy bien con esta reconsideración al segundo punto y la anuencia al primero por propia petición de los compañeros. El Orden del Día queda establecido como consta anteriormente. Se da paso al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 1. Reconsideración, por anuencia, del Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD.**- El señor Alcalde Encargado: en consideración la propuesta de convenio. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: si me permite señor Alcalde, señores Concejales; el borrador del convenio está estructurado, está definido en función de un proyecto y la documentación aparejada al expediente; en ese sentido se ha desarrollado el convenio que básicamente tiene el objeto de generar el apoyo y contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; cualquier observación está a consideración de los señores concejales. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, compañeros, buenos días; creo que en este primer punto que se trata de la ayuda y el apoyo que tenemos que dar sectores vulnerables, nadie nos podemos oponer; porque son seres humanos que en verdad necesitan de nuestro apoyo; nosotros estamos aquí autoridades para apoyar esta gestión, estamos aquí para contribuir a que se ejecuten estos proyectos de desarrollo social, de quienes forman parte la sociedad; nosotros estamos en camino de lo que hoy ellos son; ellos son el ayer; como siempre les he manifestado vamos para ese camino y nosotros como autoridades debemos presentar nuestro antecedente que nunca podemos negar a esos sectores vulnerables; no estaría correcto que yo siendo representante de la ciudadanía y como Concejala pueda vulnerar un derecho que no deberíamos ni

imaginarnos, peor que se niegue una ayuda para esos sectores vulnerables; ellos necesitan de nosotros y decirles no a quienes nos están pidiendo a gritos un apoyo, por mi parte nunca lo voy a hacer. El señor Concejal Andrade: señor Alcalde, perfectamente de acuerdo con las palabras de la compañera Concejala; en la sesión anterior creo que inclusive hablamos demás de las necesidades de ese sector, por lo que quedó perfectamente claro que, desde ningún punto de vista, existe oposición al apoyo; donde hubo problemas es en la parte legal por lo que a criterio de cada uno de nosotros votamos a favor o en contra del procedimiento, pero no del fin, no del objetivo, sino del procedimiento; que eso quede perfectamente claro; con esto, decir que si jurídicamente o técnicamente no se puede hacer, aunque haya la buena voluntad, no se puede hacer simplemente; eso que quede perfectamente claro; jamás Edmundo Andrade se ha opuesto ni se opondrá a este tipo de ayuda; no tiene lógica; además, está consagrado en la ley y en la Constitución; mi pensamiento político, inclusive ideológico, va encaminado justamente hacia esas personas, hacia esos sectores y los territorios donde viven esas personas inclusive, que de alguna manera no han sido correctamente atendidos o igualitariamente atendidos, lo que ha provocado brechas bastante grandes entre un sector y otro sector social económico; por lo tanto, mi apoyo total a este tipo de proyectos; señor Alcalde, nos enviaron, revisé la información que nos enviaron a través de correo para esta sesión, este convenio que nos enviaron no tiene las observaciones que se hizo en la sesión anterior, sin embargo creo que es importante volverlas a hacer y me refiero a las Obligaciones de las partes, cuando habla acerca del aporte, que se desembolsará de la siguiente manera, el primer desembolso en el plazo de 30 días contados a partir de la suscripción y le leo lo que a nosotros nos enviaron porque probablemente usted si tiene, me imagino que sí, y el segundo desembolso está el 40 % hasta finales del mes de junio; la observación había sido que le pongamos “a partir del mes de junio”; que esa observación quede claro fue aprobada, inclusive, por todos. El Abogado Guevara: de hecho, para de alguna manera dar respuesta a esta inquietud, entiendo que hubo un lapsus al momento de enviar la documentación a través de la Secretaría; entonces se hizo un alcance a la documentación enviada y, en efecto, el convenio está a consideración, digamos el borrador propuesto, con las observaciones realizadas y queda de la siguiente manera, en la parte principal: “el primer desembolso 60 % en el plazo de 30 días contados a partir de la suscripción desde este momento, sin perjuicio de realizarlo antes”; y, “segundo desembolso el 40 % a partir del mes de junio del año 2019 y previa presentación del informe con los respectivos justificativos”, tal como se había realizado la observación en la sesión anterior; adicionalmente y acatando esa misma consideración en la cláusula séptima existía una pequeña observación que queda de la siguiente manera: “previo al cumplimiento del procedimiento legal legislativo pertinente las partes podrán modificar...” El señor Concejal Andrade: debería constar “previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal del Gobierno...”, en lugar de “Las partes podrán modificar...” El Abogado Guevara: está “previo el cumplimiento del procedimiento legal legislativo pertinente, las partes podrán modificar el contenido”; está estructurado en la misma manera. El señor Concejal Andrade: en todo caso, en el acta debe quedar que esta observación que la hice es que este convenio de ser necesario modificarle primero pase al Concejo Municipal de Antonio Ante, sea conocido y aprobado antes de que

sus modificaciones surtan efecto. El Abogado Guevara: como siempre se lo ha hecho, bajo el principio de que las cosas se deshacen como se hacen y cualquier modificación pasan a través del Concejo. El señor Concejal Andrade: porque no estaba así, le dejaba a las partes tomar esas decisiones; me parecía que estaba mal, igual tenía esa observación y creo que no más. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, buenos días, compañera, compañeros Concejales, señores funcionarios; en efecto solamente un poquito ampliar la información, la gestión que se hizo; después de la reunión que tuvimos aquí por intervenciones de los compañeros donde tenían miedo a que no se firmara el convenio por el simple hecho de no entregarnos la información, pues no podía quedar así, e hicimos la gestión inmediatamente le llamamos por teléfono a la Directora Distrital del Mies donde muy amablemente nos dijo que en el momento que queramos nos acerquemos allá; tuvimos una conversación y si fue algo molesto para ella, preocupación también porque decía esto tiene que firmarse el miércoles máximo al medio día, es que ya debe estar aquí esa documentación; esta Acta Compromiso se firmó el 30 de enero, por qué dejamos para el último; que quede claro que si nosotros no hubiésemos hecho esta gestión, la documentación a nosotros no nos hubiesen entregado, y se hubiese quedado sin efecto el trabajo para el bienestar, sobre todo, de los sectores vulnerables; señor Alcalde, quiero que quede claro que si nosotros no hubiésemos entregado esa documentación, esos puntos no se hubiesen tratado aquí, porque hoy se cierra el sistema; la preocupación de los técnicos y la Directora ese día usted no sabe cuál era; empezaron a moverse, a buscar, qué pasa, cómo es que a esta hora se está firmando un convenio; entonces le rogaría, señor Alcalde, cuando usted le transmita al Alcalde Titular su gestión que no dejemos las cosas por un lado, tenemos experiencia en muchas cosas, ejemplo recuerde el Catastro, la aprobación del Catastro que fue en el 2015, el 31 de diciembre con dos sesiones extraordinarias; ahora esto que es tan importante, no debemos dejar jamás para el final, habiendo ya le digo firmando esta documentación el 30 de enero; reiterar que a nosotros no se nos entregó ningún documento y esto está hecho por la gestión que nosotros hemos hecho, por qué, porque es muy necesario, y reiterar una y mil veces y como le dijimos la vez anterior jamás en contra de que se haga; simplemente no entendemos por qué no nos entregan la documentación desde aquí, y con las aclaraciones que se hizo la vez anterior gustosa de que se firme este convenio. El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: señor Alcalde, buenas tardes con todos; que satisfacción lo que están tratando aquí, pero sí es importante que las personas que estamos en las direcciones, en este caso en la Dirección Financiera, si tenemos un poco de experiencia y más que todo el sentido común de las cosas; satisfacción porque yo mencione la anterior sesión de Concejo, mencione que los convenios debían ser aprobados independientemente del Presupuesto Prorrogado, como ejemplo del año 2019 e independiente de la liquidación presupuestaria del año anterior; vale la pena aclarar esto porque mi análisis no es político, mi análisis es técnico y en ese caso existen algunas observaciones pero vale la pena aclarar esto; entonces uno se informa, uno se asesora, se les guía, hasta ahí es la función de la Dirección Financiera; los documentos eran habilitantes, si de pronto alguno u otro faltaba pero yo creo que lo que se mencionaba con dureza respecto a la reforma del Presupuesto del año anterior como se aprobó o de la liquidación presupuestaria, eso no es atenuante para la aprobación de los convenios; si vale

aclarar porque el trabajo de la Dirección Financiera viene siendo un trabajo durante estos años que trate de hacer lo mejor posible y ahí está la certificación de fondos; entonces son políticas sociales y qué satisfacción que hayan hecho la gestión, de cierta manera, con el órgano respectivo o con el Ministerio respectivo, pero sí existe esa satisfacción y esperamos de que las cosas sigan marchando de la misma manera; muchas gracias. El señor Concejal Andrade: primero se hizo esa gestión preocupados porque las personas de estos grupos vulnerables podrían quedarse sin atención y tuvimos que hacer la gestión en vista de que la negativa de la Alcaldía, al Alcalde Titular me refiero, a entregaros la información básica, una copia simplemente básica, simple, fácil donde el MIES dice si vamos a seguir trabajando y creo que el Concejo si necesita y no es cuestión de sentido común tan sólo porque esto es legal también; nos daban esta copia que está firmada por el señor Alcalde Titular, el documento que no nos pasaron, que insistí que por favor nos den una copia simple de este documento y es lo que conseguimos y, sin embargo, esto es para el siguiente punto de orden del día, para el siguiente porque esto es simplemente para sueldos y algunas otras cosas más del Consejo de Protección de Derechos; este documento es para el siguiente orden del día que habla de los 200 mil dólares de transferencia, porque con o sin firma de los convenios del siguiente punto del Orden, el Consejo tiene que seguir funcionando; con o sin la firma tiene que seguir funcionando; así debe ser; es solamente una parte que se le ha dado al Consejo el manejo de los tres proyectos: adulto mayor, niñez y personas con discapacidad, en coordinación con el MIES; solamente una parte; independientemente esto tiene que seguir funcionando porque es ley; es decir, si no hubiesen esos proyectos, igual tiene que seguir funcionando porque es ley; sin embargo, si es que nos hacen cometer errores por no tener la información la Contraloría nos va a decir, perfectamente y usted nos puede ayudar, que el desconocimiento de la ley no le exime de culpa a nadie y lo único que queremos es que por favor nos indiquen el Presupuesto para ver si efectivamente está ahí; cierto que usted nos está dando la Certificación Presupuestaria, ahí está sí, por supuesto, y le he revisado, tiene el número, el programa y he revisado, pero le pedimos el documento que se ve a la clara que no hay intención de entregarnos, que es una copia simple, que no necesita de tiempo, que usted Economista ha dicho está en Secretaría, lo hemos pedido por escrito y no nos dan, qué podemos hacer; no nos dan, ya hemos pedido creo que son 15 días y no tenemos respuesta alguna, ninguna respuesta de un pedido simple, copias de cómo quedo el Presupuesto del 2019 o el Presupuesto Prorrogado; eso nada más, copia simple no certificada como estamos pidiendo; será que se tardan tanto en hacer algo, serán unas 20 hojas, 500, 1000, 3000 hojas, no sé cuántas?, algo tan simple, señor Alcalde, compañeros Concejales; por lo tanto, yo quisiera aprobar esto en función de que tiene que funcionar el Consejo de Protección de Derechos, sí efectivamente, pero les pido a los compañeros Concejales que también aprobemos, ojalá hubiese la voluntad, por la voluntad de 4 votos que al final van a sumar 5, que en el lapso no mayor de 8 días el Concejo resuelve que el Alcalde entregue el Presupuesto para conocimiento, por lo menos, a nosotros los Concejales nada más, y le damos 8 días más de lo que ya ha pasado el pedido que hicimos; es algo tan lógico, yo no le veo dónde está el problema; tenemos el conocimiento del Presupuesto cómo se está manejando, el Presupuesto Prorrogado; para eso se necesita ir a la parte judicial?, se

necesita hacer oficios?, se necesita poner un insisto?, se necesita que el Alcalde, el Alcalde Titular me refiero, cambie de genio, el carácter, con el respeto a él por no estar presente, por Dios compañeros y compañeras Concejales y funcionarios; estoy pidiendo algo imposible?, copia simple, por último deme una copia simple, que no sea certificada, pero necesito conocer cómo se va manejar el dinero de aquí a mayo, nada más; esto señor Alcalde le pido, compañeros Concejales resolvamos aprobar esto con esa consideración y no es una presión, si estuviese aquí el Alcalde Titular diría aquí nadie me presiona; no, estamos pidiendo un derecho, nada más, conocer el Presupuesto Prorrogado. El Economista Amaya: señor Alcalde, me permite, mi análisis fue en base a lo que la señora Concejala Nancy Domínguez mencionó; hace referencia a la documentación que han solicitado al MIES porque el señor Concejal Andrade dice que esto corresponde al punto dos, pero el análisis que hace la señora Concejala Domínguez hace referencia exacta, por eso mi intervención; de lo que expusimos la sesión anterior sólo deberían aprobar los convenios; no debe haber ninguna resolución del Concejo Municipal del Presupuesto Prorrogado, es diferente, ni tampoco de la información; tienen todo el derecho de pedir la información pero aquí es el convenio, disponibilidad de fondos, certificación de fondos, nada más, en base al criterio, pero insisto van a aprobar los dos convenios como yo dije la semana anterior, sin tener conocimiento del Acta; la información se coordinará con el señor Alcalde, pero eso no forma parte de lo que se está tratando aquí; existe una confusión y siempre con respeto y educación yo me dirijo, sin necesidad de ofender; entonces Doctor esa es la intención porque me enmarco en lo que dijeron, no se va aprobar los convenios con esa documentación, lo dijeron, y ahora se va aprobar los convenios, eso es lo único que yo estoy diciendo, yo tengo que defender la parte técnica de la Dirección Financiera, no es requisito de que el Concejo Municipal tenga el Presupuesto Prorrogado para decir que la Certificación de Disponibilidad de fondos que emite el Director Financiero tenga validez; no, por algo ustedes tienen una Certificación de fondos; tengo que defender mi gestión técnica; yo creo que de algo sirven mis certificaciones de fondos donde se abaliza que existe partida presupuestaria y existe disponibilidad de fondos; yo tengo que decir esas cosas técnicamente, señoras, señor Concejal y señor Alcalde. El señor Alcalde: bueno, yo pienso que en la sesión anterior, el día lunes, ustedes solicitaron y el señor Alcalde ofreció y llegará oportunamente; entonces en este sentido pienso que no debe haber ninguna condicionante para la aprobación de este punto. La señora Concejala Domínguez: perdón señor Alcalde, en ningún momento se ha dicho que es una condicionante, sino que debería entregarse, usted incluido, ahora está como Alcalde, pero usted igualmente es Concejal, yo pienso que es muy necesario trabajar y el comparar siempre hemos estado con los documentos, con el Presupuesto, viendo qué partida, con cuánto estamos ya contando, esa es la pregunta que normalmente se ha hecho; haber tenemos este presupuesto y nos ponen un convenio de 200 mil, o sea porque hay, hay que confiar, nosotros comparamos, pero pese a eso la inquietud que desde el inicio o a finales del mes de diciembre ya se había solicitado la información y hasta la fecha no hemos tenido, pese a que nosotros esa forma de fiscalizar los convenios, el saber de dónde va salir, cuánto tenemos; personalmente yo si estoy diciendo que bueno que sí se firme ese convenio; yo fui la persona que solicite y reiteró que si se debe entregar el Presupuesto 2019 para ver cómo se está trabajando, pero

igual, al saber que es una necesidad, que necesita la ciudadanía, sobre todo los sectores vulnerables es que por eso, por lo menos, hemos hecho esa gestión y que tengamos este documento donde el MIES se está comprometiendo; reitero, si no hubiésemos traído, si no hubiésemos pedido la reconsideración, esto no se hubiese dado, esta sesión no se hubiese dado. El señor Alcalde: bueno, en relación al tema está en consideración, se ha hecho el debate, entonces están de acuerdo o no están de acuerdo? La señor Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: me permite señor Alcalde; hay cosas que una analiza, piensa, pero también hay que darnos cuenta que lo uno es diferente a lo otro; nosotros nunca, en ningún momento, podemos negarnos compañeros a eso y qué bueno, yo no sé lo que paso la semana anterior, cuáles fueron las actuaciones, no he tenido tiempo de nada, qué es lo que paso en sí, pero el señor Alcalde, estoy segura, que va dar oídos a la solicitud que han hecho los compañeros y en verdad debe entregar esa documentación para poder analizar cómo están los presupuestos, lo que este prorrogado, es lógico, pero es tan diferente al tema que estamos tratando, reitero, nosotros como Concejales, como autoridades electas por la ciudadanía, no debemos en ningún momento decir no a la firma de este convenio porque se paralizan estos proyectos de desarrollo social y la ciudadanía va a venir no sólo en contra del Alcalde sino contra nosotros, que somos quienes estamos legislando y las personas de atención prioritaria no se merecen ese no rotundo que muchas veces se da en otros lugares; por mi parte señor Alcalde estoy segura de que vamos a firmar, lo reitero nuevamente, son puntos que constan en la Constitución y nosotros no debemos negar esa ayuda, ese pedido, a estos grupos vulnerables, al menos vulnerar los derechos nosotros mismo no, y señor Alcalde estoy segura que debe entregarse esa documentación, son cosas tan diferentes la una de la otra. El señor Alcalde: luego de haber hecho el debate están de acuerdo en la aprobación? El señor Concejal Andrade: yo, primero no quiero decir que estoy poniendo en tela de duda la parte técnica y ni profesional suya Economista (Amaya), para nada, puede haber errores, como dije la semana anterior, de buena fe y en la firma de convenios durante estos 5 años, que gracias a Dios se está terminando esta administración, hemos tenido que corregir algunos errores y lo hemos hecho por a ó b razón, e insisto en que yo pedía que, por favor, y daba estos 8 días de plazo porque podríamos, una vez contrastada, la información de la certificación presupuestaria con el documento que se llama Presupuesto Prorrogado, revisado, si hubiese habido algún error yo pude haber pedido alguna reconsideración en base a ese error si es que hubiese, sino pues se queda ahí; esa es la intención nada más, curarnos en sano de algo de cometer alguna falla, pero en todo caso en el documento Acta van a quedar cuáles han sido los análisis, esperemos que no haya ningún error y si hubiese que esto sea justificativo para que yo como Concejal salir exento de problemas con la Contraloría, si es que los hubiese; señor Alcalde, qué pena que no se nos quiera dar esa información realmente y quede en simple ofrecimiento, sí les vamos a dar, es como sí les vamos a dar monorriel, igualito; dos veces he terminado pidiendo vía judicial documentación copia de una ordenanza, así funcionan las cosas aquí porque el señor Alcalde simplemente no quiere dar; me toca hacer esa acción de nuevo y el abogado (Guevara) fue parte, “toca darle”, “dele la información al señor Concejal” y me dieron todito; en todo caso, señor Alcalde, qué pena que no se así, y por el bien y bajo el riesgo de poder ser sancionado y asumo esa responsabilidad, de ser sancionado por falta de

información y me mantengo en ello, estoy de acuerdo que se firme este convenio por el bien de la niñez, adolescencia y de las personas con discapacidad. Luego de este análisis, el Concejo **resuelve: por anuencia y mayoría, reconsiderar el punto 2 de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 18 de febrero de 2019; y, en consecuencia, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No.02-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; por \$ 108.000,00 USD. Y, el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Reconsideración al Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD.**- El señor Alcalde: en consideración este punto; Doctor Guevara nos puede dar una información relacionada con esto. El Abogado Álvaro Guevara; Procurador Síndico, Encargado: sí señor Alcalde; para conocimiento general de los señores Concejales en relación a este punto está en consideración el proyecto de borrador de este convenio, básicamente recoge las mismas observaciones realizadas en el anterior convenio respecto a los plazos de desembolso y modificaciones a este instrumento, así como también el objeto principal que es la contribución a los proyectos de desarrollo social, conforme los lineamientos y condiciones que ha presentado el Concejo Cantonal de Protección de Derechos para este efecto; con esas consideraciones las cláusulas están definidas en el proyecto borrador para cualquier observación o análisis que se tenga dentro del Concejo. El señor Concejales Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, creo que es oportuno volver a mencionar la preocupación que nos nació a la compañera Concejala y a mí, y gracia a la buena voluntad de la Licenciada Elena Beatriz Larrea Jarrín, que es la Directora Distrital de Ibarra, que nos atendió de la mejor manera, pudimos conseguir el Acta Compromiso que aquí está, tenemos una copia, que no se nos quiso entregar la semana anterior, en la sesión anterior, no sé por qué, pero esto por lo menos nos garantiza que efectivamente hay la intención desde el MIES, desde el Estado Central, para seguir manejando los tres proyectos que nos han adjuntado, que los he revisado y me parece bien, por supuesto; pedirles a los técnicos que hagan lo más pronto posible la gestión y terminada esta sesión deberían ir a Ibarra a entregar esta documentación porque según nos informaron el sistema, porque esto al parecer se maneja por un sistema informático, se cierra a las 5 ó 6 de la tarde; allá tenían toda la información lista, nos indicaron la carpeta, todos los documentos, que solamente hacía falta esta decisión, lo que realmente nos preocupó, e insistir, pese a que podamos ser observados, sancionados, en el futuro, nos toca asumir esas responsabilidades y la asumo con el afán de que los niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores no sean vulnerados en sus derechos, ni desatendidos; por lo tanto señor Alcalde, inclusive nos dio el documento para entregarnos esta acta quisiera leer en la parte final y lo tengo aquí firmada electrónicamente por la Licenciada Elena Beatriz Larrea y dice: “a la vez nos

comprometemos a reconocer el Presupuesto requerido desde la fecha de continuidad del proyecto”; eso nos satisface de verdad que haya sido así; por lo tanto, señor Alcalde, me alegro mucho que se haya acogido nuestra solicitud y agradecerle a usted por haber convocado esta sesión extraordinaria para poder garantizar los derechos de las personas; más bien, hacer algunas observaciones al convenio que son las mismas del convenio anterior, que está en las mismas condiciones; creo que hay que repartir el recurso en los tiempos que habría que mantener exactamente igual; no sé si usted Doctor (Guevara) lo tiene en esa forma. El Abogado Guevara: para aclarar el punto, con las observaciones acogidas en la sesión anterior, el segundo desembolso, los 100 mil dólares, a partir del mes de junio del año 2019 y en la cláusula séptima de las aclaraciones con el mismo tenor de la anterior “previo cumplimiento legal legislativo pertinente las partes podrán modificar el convenio”; de hecho había indicado que en el punto anterior que debido a un lapsus en el envío de la documentación digital, entiendo se traspapeló el documento que estaba propuesto para el análisis. (voces) La señor Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: si me permite señor Alcalde; de igual manera estoy muy convencida del profesionalismo con que actúa nuestro técnico financiero como es el Economista Gerson Amaya, maneja muy bien los presupuestos y sé que lo hace siempre de manera correcta porque a la final tiene que defender su credibilidad, de hacer las cosas correctas de acuerdo a la ley; cómo no voy a estar de acuerdo en esto señor Alcalde, porque tengo mucha confianza en los técnicos que están manejando el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y todo ese destino, todo ese manejo y direccionamiento de esos recursos, van a ser manejados de una manera positiva y va a llegar a esos seres vulnerables que están necesitando de cada uno de nosotros; así que felicitaciones por todo, esa forma de manejar el Presupuesto para toda la Municipalidad, y siempre lo he dicho feliz de ser parte de esta Administración con errores, sin errores, como seres humanos, pero siempre he sido propositiva ayudando a las personas que más necesitan, porque para esos somos electos para trabajar para toda la ciudadanía antañona que cree y confía en nosotros. El señor Concejal Andrade: sobre las observaciones anteriores lo que se refiere a la forma de los desembolsos, creo que está en la cláusula quinta; creo que en los compromisos de las partes, en el primer compromiso del Consejo Cantonal de Protección de Derechos está coordinar y cooperar con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Antonio Ante, yo creo que debería ser con el Gobierno Municipal y con el MIES, puesto que el objeto mismo habla que es un ente cooperante con el MIES, es decir hay que articular lo que dice el MIES y lo que ejecuta, ya no el GADM sino el Consejo Cantonal de Protección de Derechos; como un compromiso nada más, para que queda un poco más claro; y si bien es cierto hay un Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos donde hay tres instituciones que manejan esto, pero sólo para aclarar que no hace daño en nada; eso nada más señor Alcalde. El señor Alcalde: alguien más intervendrá? La señora Concejala Abogada Lomas: de acuerdo con la firma de este convenio de ayuda para la ejecución de los proyectos. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: con las observaciones que hizo mi compañero, con el análisis y todo, de acuerdo. Con estas consideraciones, el Consejo **resuelve: por mayoría, reconsiderar el punto 1 de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 18 de febrero de 2019; y, en consecuencia, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No.03-**

GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto contribuir en la ejecución de los proyectos de desarrollo social orientados a los grupos de atención prioritaria; por \$ 200.000,00 USD. Agotados los temas del Orden del Día, el señor Alcalde Encargado agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las trece horas;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

Dr. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN
ALCALDE (E) DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)